



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 119-2024-UNAH

Huanta, 19 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° 007-2024-UNAH-OPP/VPI-EI-DII, de fecha 29 de febrero de 2024; Informe N° 036-2024-UNAH/VPI-DII, de fecha 05 de abril de 2024; Oficio N° 077-2024-UNAH/VPI, de fecha 05 de abril de 2024, Informe N° 115-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 10 de abril de 2024, Informe N° 0100-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 10 de abril de 2024, y Opinión Legal N° 112-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 15 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *"cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutorio que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el Artículo 6, señala que los fines de la universidad es preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país;

Que, el Artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad que fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, asimismo, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en su artículo 73, señala: El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado. Para el cumplimiento de sus funciones el Vicerrectorado de Investigación cuenta con el Instituto de Investigación, Dirección de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 119-2024-UNAH

Huanta, 19 de abril de 2024

Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección de Incubadora de Empresas y la Dirección de Producción de Bienes y Servicios;

Que, mediante el Informe N° 007-2024-UNAH/VPI-EI-DII, de fecha 29 de abril del 2024, el Especialista en Investigación de la UNAH, Ing. Yodel Cheldo Huari Salazar, presenta propuesta de Plan de Trabajo denominado: "**I JORNADA DE EXPOSICIÓN DE PASANTÍAS INTERNACIONALES REALIZADAS POR ESTUDIANTES Y DOCENTE TUTOR DE LA UNAH**", con la finalidad de mejorar competencias investigativas de los estudiantes y personal gestor que realizan investigación de la I+D+i+e de la UNAH, mediante la ejecución de actividades académicas e investigativas dentro de una institución de educación superior en el contexto europeo, fortaleciendo el intercambio sociocultural;

Que, mediante Informe N° 036-2024-UNAH/VPI-DII, de fecha 05 de abril de 2024, el Director del Instituto de Investigación de la UNAH, Dr. Reynaldo Sucari León, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el plan de trabajo denominado: "**I JORNADA DE EXPOSICIÓN DE PASANTÍAS INTERNACIONALES REALIZADAS POR ESTUDIANTES Y DOCENTE TUTOR DE LA UNAH**", presentado por el Ing. Yodel Cheldo Huari Salazar, Especialista en Investigación, en cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Anual del Instituto de Investigación, aprobado mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 17-2024-UNAH;

Que, mediante Oficio N° 077-2024-UNAH/VPI, de fecha 05 de abril del 2024, el Vicepresidente de Investigación de la UNAH, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "**I JORNADA DE EXPOSICIÓN DE PASANTÍAS INTERNACIONALES REALIZADAS POR ESTUDIANTES Y DOCENTE TUTOR DE LA UNAH**", a desarrollarse el 22 y 23 de abril de 2024; en ese sentido solicita aprobar mediante acto resolutivo por la Comisión Organizadora, el referido plan, para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 115-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 10 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNAH, CPC. Zoraida Rimachi Salazar, refiere que dicha Unidad, en el ejercicio de sus atribuciones otorga disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución del Plan Especifico de Trabajo denominado: "**I JORNADA DE EXPOSICIÓN DE PASANTÍAS INTERNACIONALES REALIZADAS POR ESTUDIANTES Y DOCENTE TUTOR DE LA UNAH**", por el monto de S/ 600.00 Soles, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : 2024.
FUENTE DE FTO. : 00 RECURSOS ORDINARIOS
META : 0014 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/ 600.00 SOLES.

Que, mediante Informe N° 0100-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 10 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, ratifica el informe de disponibilidad presupuestal favorable otorgado mediante Informe N° 115-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, por la Jefa de Unidad de Presupuesto, para la ejecución del plan de trabajo denominado: "**I JORNADA DE EXPOSICIÓN DE PASANTÍAS INTERNACIONALES REALIZADAS POR ESTUDIANTES Y DOCENTE TUTOR DE LA UNAH**";

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15., en el Artículo 40° Sobre "Encargos" a personal de la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 119-2024-UNAH

Huanta, 19 de abril de 2024

Institución, señala: Puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de “Encargos” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. Igualmente es de advertir que el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendario. No procede de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAH, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril del 2024, acuerdan aprobar por unanimidad el Plan de Trabajo denominado: i Jornada de Exposición de Pasantías Internacionales realizadas por estudiantes y Docente Tutor de la UNAH”, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal de S/ 600.00 Soles, para su ejecución;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de abril de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado “I Jornada de Exposición de Pasantías Internacionales realizadas por los estudiantes y Docente Tutor de la UNAH”, presentado por el Especialista en Investigación de la UNAH, Ing. Yodel Cheldo Huari Salazar, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 600.00 Soles, para su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Instituto de Investigación
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Transparencia
Interesados
Archivo (02)